

Cronograma de Escuelas de Elección

1 de marzo – 31 de marzo Solicitud de Escuelas de Elección presentada en línea



1 de mayo – 31 de mayo Notificación del Estado de las Escuelas de Elección



1 de junio Finaliza el Proceso de Escuelas de Elección

Solicitud de Permiso Intra-Distrito

Después del 1 de junio, los residentes de ABC pueden solicitar un permiso intra-distrital para trasladar a su hijo a un distrito debido al cuidado de niños para los estudiantes en edad primaria. Solicitudes de permisos de intra distrito debido a ajuste médico o social especial (es decir, seguridad) requieren documentación de respaldo de un profesional debidamente licenciado o registrado. Todas las solicitudes son revisadas por el director de la escuela de residencia y toma una decisión para conceder o denegar el permiso.

Proceso de Apelación de Permiso Dentro del Distrito

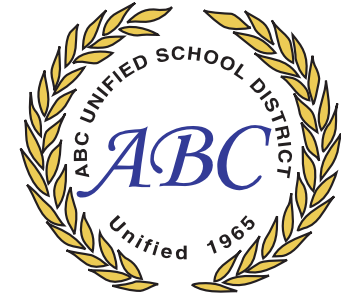
El Supervisor de Bienestar y Asistencia Infantil revisa la apelación de transferencia basada en la Política de la Junta y reglamentos, código educativo, leyes estatales y consulta con los sitios escolares, los padres y administración del distrito cuando sea necesario. Él / ella, y el Comité de Transferencia de Estudiantes escucha la apelación. Si se deniega, el padre/tutor puede apelar, en escrito, a más tardar 10 días hábiles a partir de la denegación al Oficial de Audiencia del Distrito quien tomara la decisión final. (AR 5116.1)



Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado ABC

*Christopher Apodaca
Maynard Law
Leticia Mendoza
Ernie Nishii
Olga Rios, Ed.D.
Sophia Tse
Soo Yoo*

*Mary Sieu, Ph.D.
Superintendent*



Guía de Información Escuelas de Elección y Permiso Intra-Distrito



Para información adicional sobre escuelas de elección

**Contacto: Bienestar y Asistencia Infantil
(562) 926-5566, ext. 21104
16700 Norwalk Boulevard
Cerritos, California 90703**

El proceso de Escuelas de Elección permite a los padres/ tutor(es) presentar una solicitud para que su hijo asista a cualquier escuela en el Distrito Escolar Unificado de ABC ("ABC"). Una revisión general del proceso de las Escuelas de Elección se describe en este folleto y está disponible en el sitio web del distrito. Estos recursos están destinados a abordar lo siguiente:

1. ¿Quién puede solicitar las Escuelas de Elección?
2. ¿Cómo solicitar las Escuelas de Elección?
3. ¿Cuál es el cronograma de las Escuelas de Elección?
4. ¿Cómo se seleccionan los estudiantes para su escuela de Elección?
5. ¿Qué pasos toman los padres/tutores cuando se ofreció o negó una Escuela de Elección?

Las solicitudes de Escuelas de Elección pueden ser presentadas por los padres/tutores que residen dentro del distrito los límites, los empleados permanentes de ABC y las familias que residen fuera de los límites del distrito.

Proceso de Escuelas de Elección

La Política de la Junta 5116.1 y el Reglamento Administrativo 5116.1 describen el proceso de Escuelas de Elección.

1. La solicitud de Escuelas de Elección se presenta entre el 1 de marzo y el 31 de marzo antes del año escolar para el cual se solicita la transferencia.
2. Las solicitudes de Escuelas de Elección se presentan en línea en <https://www.abcdusd.us/>.
3. El acceso a Internet para completar la solicitud también está disponible en la Oficina del Distrito ABC ubicada en 16700 Norwalk Blvd Cerritos, CA 90703.
4. Los padres / tutores pueden enumerar, en orden de prioridad, de una a cuatro escuelas en su solicitud.
5. Todas las solicitudes están sujetas a un proceso de selección de lotería e imparcial ("lotería") para determinar qué solicitantes serán admitidos en cada escuela.

6. Una notificación por correo electrónico del estado del solicitante es enviado al padre / tutor antes del 1 de mayo. Padre (s) / tutores también pueden verificar el estado del solicitante en el sitio web del distrito.
 - a. Todos los solicitantes aceptados en una Escuela de Elección son notificados antes del 31 de mayo.
 - b. Todos los solicitantes no aceptados en una Escuela de Elección se les notifica antes del 1 de junio.
7. Si es aceptado en una Escuela de Elección, padre (s) / tutor (es) tiene dos días (48 horas) para aceptar y completar el proceso de inscripción.
8. Solicitantes no aceptados en una Escuela de Elección deben inscribirse en su escuela de residencia.
9. El proceso de Escuelas de Elección termina el 1 de junio.
10. Los padres/tutores pueden presentar una nueva solicitud de Escuela de Elección en marzo del próximo año.

Clasificación de Solicitud de Escuelas de Elección

Las solicitudes enviadas a las Escuelas de Elección son clasificadas de acuerdo con la Política de la Junta 5116.1 (a) y Reglamento Administrativo 5116.1 (a). Residentes de ABC se les asigna la clasificación más alta en el Proceso de Escuelas de Elección.

Criterios de Clasificación Para Solicitantes de Escuelas de Elección

Residencia en ABC

1. Hermanos de estudiantes que continuarán asistiendo a la escuela a la que solicita el solicitante
2. Estudiantes que residen en ABC, incluidos los estudiantes que están en programas especializados (pendiente disponibilidad) (AR 5116.1 - Capacidad del programa)

Estudiantes de Empleados Permanentes de ABC

3. Hermanos de estudiantes que continuarán asistiendo a la escuela a la que solicita el solicitante
4. Estudiantes continuos que están haciendo la transición a séptimo o noveno grado

Permisos Inter Distritos

5. Hermanos de estudiantes que continuarán asistiendo a la escuela a la cual solicita el solicitante
6. Estudiantes continuos que están haciendo la transición a séptimo o noveno grado

Nuevos Estudiantes

7. Estudiantes de empleados permanentes de ABC
8. Estudiantes que solicitan un permiso interdistrital

Lotería para Escuelas de Elección

Las solicitudes para Escuelas de Elección estarán sujetas a un sistema de lotería para determinar qué solicitante será admitido en su Escuela de Elección. Padre (s) / guardián (es) tienen la opción de enumerar de uno a cuatro escuelas en orden de prioridad (1-4). El sistema de lotería verifica el espacio disponible en el orden en que las escuelas están en la lista. Las notificaciones de aceptación se envían según la escuela que primero está disponible. Los padres/tutores tienen 48 horas para aceptar o el sistema declinará automáticamente.

Si el padre (s) / tutor (es) indicó más de una escuela en su solicitud, el solicitante permanecerá en el sistema de lotería hasta que todos los asientos se llenen en sus Escuelas de Elección. Solicitantes no aceptados antes del 1 de junio deben inscribirse en su escuela de residencia. Se recomienda a los padres/tutores que verifiquen diariamente el estado de su solicitud del 1 de mayo al 31 de mayo. No hay apelación para la lotería de Escuelas de Elección, ya que el proceso de selección es aleatorio, imparcial y está determinado por casualidad.

Notificaciones de Aceptación

Los correos electrónicos de aceptación se envían a los padres / tutores antes del 31 de mayo. Los padres / tutores tienen dos días (48 horas) para aceptar sus Escuelas de Elección, proporcionar comprobante de residencia y completar el proceso de inscripción.